

## CÓRDOBA: *UNA CIUDAD QUE APRENDE CON VOS*

### MISIÓN

Diseñar y gestionar las políticas educativas municipales, dando prioridad a la educación de Nivel Inicial, Primario y Modalidad de Jóvenes y Adultos que se desarrolla en Jardines y Escuelas, y a las acciones de educación no sistematizada que se implementan en los Parques Educativos, a fin de garantizar el derecho a una formación integral, de calidad y con equidad, para todos y todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos/as, poniendo en valor las múltiples oportunidades de aprendizaje en comunidad que la ciudad ofrece y respetando la diversidad según un criterio de inclusión socioeducativa real. Todo en beneficio del desarrollo de un sistema educativo innovador, articulado, siempre abierto al trabajo colaborativo con las familias, las comunidades educativas, los actores e instituciones del mundo científico, tecnológico, cultural, artístico, académico, socioproductivo, en interacción con el Estado Provincial y Nacional.

### PILARES

- La calidad como camino.
- La inclusión como oportunidad.
- La equidad como valor.

### PRINCIPIOS

- Los aprendizajes como prioridad.
- Los actores como protagonistas.
- La propuesta formativa como intervención transformadora.
- La innovación como estrategia.
- La articulación como requisitos.
- La ciudad como escenario de aprendizajes.

## VISIÓN

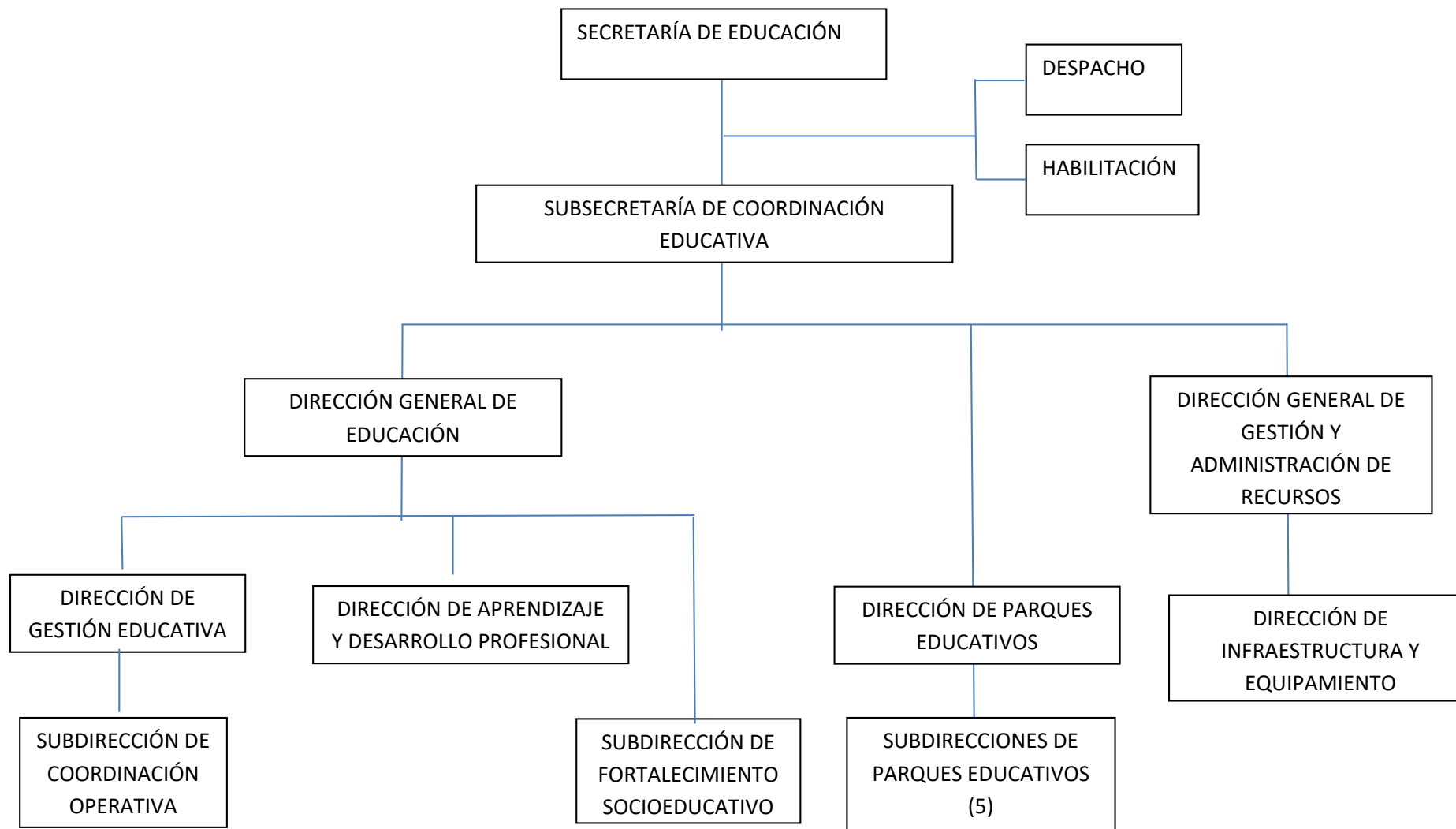
La Secretaría de Educación se proyecta estratégicamente como una unidad de gestión abierta, operativa y dinámica orientada a generar, coordinar y articular acciones específicas de políticas públicas en su ámbito de incumbencia. En este sentido, y desde un enfoque de derechos y deberes, una perspectiva integral e integrada y una mirada ciudadana, tiene por finalidad liderar el diseño, gestión y evaluación de políticas educativas y de desarrollo sociocomunitario que garanticen a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultas/os de la ciudad el derecho a aprender, el acceso al conocimiento y a la formación integral, de manera que puedan comunicarse, trabajar y participar activamente en el desarrollo sostenible de la ciudad de Córdoba.

## OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Favorecer la continuidad educativa y la finalización de la escolaridad obligatoria desde una perspectiva integral e integrada de las trayectorias educativas completas de las y los estudiantes, promoviendo la articulación entre niveles y ciclos (preservando su especificidad) y con el sistema educativo provincial.
- Alentar en Jardines, Escuelas y Centros de la Modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos la intensificación de los procesos situados de revisión, actualización, contextualización curricular, así como la transformación de las prácticas de enseñanza (planificación, gestión y evaluación), de modo que las y los estudiantes puedan constituirse en los verdaderos protagonistas del derecho a aprender en su ciudad.
- Ampliar gradualmente la jornada escolar, garantizando mayor tiempo en situación de aprendizaje y propiciando el desarrollo de prácticas educativas situadas e innovadoras que favorezcan la expansión de los horizontes culturales de las y los estudiantes.
- Incentivar y acompañar el diseño e implementación de propuestas formativas orientadas a la mejora de los aprendizajes y el desarrollo de capacidades fundamentales (con énfasis en Lengua y Matemática), así como a la intensificación del aprendizaje del inglés y de las tecnologías digitales, programación y robótica, para el logro de una alfabetización cultural integral.
- Revalorizar y jerarquizar profesionalmente a las y los docentes, directivos, supervisoras/es y equipos técnicos, propiciando políticas de formación permanente que posibiliten el desarrollo profesional en servicio, promoviendo además el intercambio y socialización de prácticas significativas.
- Diseñar e implementar dispositivos de asistencia, articulación y acompañamiento a los equipos de supervisión y directivos de las instituciones educativas a los fines de potenciar los aprendizajes y la enseñanza.

- Re significar los procesos de evaluación institucional, de aprendizajes y de prácticas de enseñanza, reconociendo las potencialidades de todos los actores institucionales y optimizando la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de gestión (sala, aula, jardín, escuela, supervisión, entre otros).
- Promover e implementar propuestas para el aprendizaje en comunidad en los Parques Educativos de la Ciudad de Córdoba, garantizando el acceso a derechos sociales, educativos y culturales, con eje en el cuidado y promoción de las infancias, de las/los jóvenes y de las adultas/os.
- Incentivar y acompañar a las instituciones (Jardines Maternales, Escuelas, Centros de Educación de Jóvenes y Adultos, Parques Educativos) en el diseño y puesta en acción de sus respectivos proyectos de acción, con el propósito de promover la mejora desde una perspectiva situada, a través de la jerarquización de esas instituciones en cuanto a la toma de decisiones y la implementación de propuestas.
- Coordinar acciones y profundizar las articulaciones con instituciones de la ciudad que integran el Sistema de protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes (Educación, Justicia, Salud, Desarrollo social, entre otras áreas).
- Promover prácticas institucionales que propicien y sostengan un ambiente y clima institucional favorables para aprender, enseñar, participar, comunicarse y convivir.
- Generar condiciones de viabilidad para el desarrollo de los procesos socioeducativos, potenciando el talento humano y administrando de manera eficiente los recursos económicos, financieros y prestación de servicios.
- Diseñar y sostener un plan integral de infraestructura y equipamiento para Jardines, Escuelas y Parques Educativos que acompañe transversalmente las propuestas socioeducativas de estas instituciones, fortalezca su cobertura y calidad y contribuya con su inserción comunitaria.
- Propiciar un modelo de organización y gestión que favorezca la participación efectiva de los actores en los distintos procesos y optimizar los sistemas y procesos administrativos para mantener una estructura ágil y flexible que dinamice la acción al servicio de la ciudadanía.

## ESTRUCTURA



La **Secretaría de Educación**, para cumplir con sus funciones, cuenta con la asistencia de una Subsecretaría (Subsecretaría de Coordinación Educativa), dos Direcciones Generales (*Dirección General de Educación* y Dirección General de Gestión y Administración de Recursos), y una Dirección (*Dirección de Parques Educativos*), que funcionan de manera colaborativa, solidaria y corresponsable en la gestión de las actividades que les son propias.

La **SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN EDUCATIVA** tiene la función de coordinar los aspectos pedagógicos, operativos y logísticos de toda la Secretaría de Educación, propiciando la integración entre el sistema educativo municipal, los parques educativos y la comunidad.

Para ello, cuenta con el apoyo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN** que tiene la función de diseñar, promover, implementar y evaluar programas y proyectos educativos de calidad para el conjunto de niveles y modalidades de la educación municipal. Asimismo, tiene a su cargo la supervisión del funcionamiento de los programas socioeducativos, el desarrollo curricular, los equipos de acompañamiento a las escuelas y las acciones de desarrollo profesional docente. La Dirección General tiene a su cargo además asistir a la Secretaría en el diseño, gestión y evaluación del Plan Municipal.

A tal fin, esta Dirección General está asistida por dos direcciones: en primer lugar, por una ***DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA*** que tiene la responsabilidad de gestionar y acompañar pedagógica y administrativamente a las instituciones educativas en el desarrollo de las tareas específicas de cada servicio, función en la cual los equipos de supervisión asisten a la Dirección de manera solidaria. Además, para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Gestión Educativa cuenta con la asistencia de una ***SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA***.

En segundo lugar, cuenta con una ***DIRECCIÓN DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO PROFESIONAL*** que tiene a su cargo los equipos de acompañamiento pedagógico a escuelas, con la función de desarrollar y gestionar los lineamientos y propuestas pedagógicas y curriculares en el ámbito municipal y la información y evaluación educativa como así también con la tarea de promoción de la innovación educativa, la planificación y administración de la carrera docente y la formación continua para el personal docente y no docente.

Por último, la Dirección General cuenta con el apoyo de una ***SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO SOCIOEDUCATIVO***, que tiene a su cargo los equipos profesionales de acompañamiento a escuelas, con la función de generar, implementar y evaluar propuestas de inclusión que favorezcan el acceso igualitario a la educación, la cultura, el deporte, la recreación, el arte, la ciencia y la tecnología de las y los estudiantes, fortaleciendo los vínculos entre escuelas, familias y comunidades.

La Subsecretaría cuenta con una **DIRECCIÓN DE PARQUES EDUCATIVOS** que tiene la función de diseñar, promover, implementar y evaluar programas y proyectos vinculados con el desarrollo personal y social de las y los ciudadanos, propiciando aprendizajes multidimensionales a lo largo de toda la vida, a partir de un enfoque participativo, emprendedor y de construcción de ciudadanía. Tiene la responsabilidad de gestionar los Parques Educativos como dispositivos socioeducativos específicos, que habiliten la

participación de las y los vecinos y el desarrollo sociocomunitario. A tal fin, la Dirección está asistida por cinco *SUBDIRECCIÓN DE PARQUES EDUCATIVOS* que tienen a su cargo el diseño, gestión y evaluación de las iniciativas específicas en sus respectivos territorios.

La **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**, tiene a su cargo la planificación, organización, dirección y control, de acuerdo a los lineamientos generales y particulares de la Secretaría, en todo referido a capital humano, recursos administrativos, económicos, financieros y la prestación de servicios específicos a las dependencias de la secretaria. Y en los asuntos relacionados con infraestructura (construcciones, mantenimiento y optimización de su uso) y equipamiento, esta Dirección General cuenta con una *DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA y EQUIPAMIENTO*.